



Honorable Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra

Resolución Municipal N° 155/2012
á, 27 de septiembre de 2012

VISTOS:

El Oficio de "Secretaría General N° 1315/2012 de 13 de agosto de 2012", recibido en Secretaría del Concejo Municipal el 13 de agosto de 2012, por el que el Sr. Alcalde Municipal en cumplimiento al Artículo 12 numeral 11) de la Ley de Municipalidades 2028 remite para conocimiento y consideración del H. Concejo Municipal, el contrato de la Oficialía Mayor de Administración y Finanzas N° 27/2012 referente al "MANTENIMIENTO Y REPARACION DE OFICINAS, ARREGLO DE CUBIERTA, PINTADO EXTERIOR E INTERIOR Y ARREGLOS VARIOS DEL EDIFICIO CENTRAL DEL GOBIERNO AUTONOMO MUNICIPAL DE SANTA CRUZ DE LA SIERRA - DISTRITO MUNICIPAL N° 11".

CONSIDERANDO:

Que, se tiene el proceso de Contratación de Apoyo Nacional a la Producción y Empleo, CUCE 12-1701-32156-1-1, referente al "MANTENIMIENTO Y REPARACION DE OFICINAS, ARREGLO DE CUBIERTA, PINTADO EXTERIOR E INTERIOR Y ARREGLOS VARIOS DEL EDIFICIO CENTRAL DEL GOBIERNO AUTONOMO MUNICIPAL DE SANTA CRUZ DE LA SIERRA - DISTRITO MUNICIPAL N° 11" siendo la unidad solicitante el Dpto. de Servicios Generales

Que, como resultado del proceso de Contratación de Apoyo Nacional a la Producción y Empleo, el RESPONSABLE DE PROCESOS DE CONTRATACION (RPA), mediante RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN (RPA) 24/2012, de 27 de Julio del 2012, adjudico el "MANTENIMIENTO Y REPARACION DE OFICINAS, ARREGLO DE CUBIERTA, PINTADO EXTERIOR E INTERIOR Y ARREGLOS VARIOS DEL EDIFICIO CENTRAL DEL GOBIERNO AUTON SAIDECOM SRL, a la empresa SAIDECOM SRL, representada legalmente por el Sr. Anselmo Salguero Arano.

Que, como producto del proceso de contratación y adjudicación referida anteriormente, se ha redactado el Contrato de la Oficialia Mayor de Administración y Finanzas N° 27/2012, por el monto total de: Bs.- 281.757,94.- (Doscientos Ochenta y Un Mil Setecientos Cincuenta y Siete 94/100 Bolivianos), que serán pagados de forma mensual, según el avance de la obra, contra entregas parciales, con un plazo de 35 días calendarios a partir de la orden de proceder, previa aprobación del contrato por parte del H. Concejo Municipal y debe ser firmado por los señores: Anselmo Salguero Arano, representante legal de la Empresa SAIDECOM SRL, conjuntamente con la máxima Autoridad Ejecutiva del Gobierno Municipal de Santa Cruz de la Sierra y los demás personeros legales Municipales señalados en el contrato.

Que, existe Registro de Ejecución de Gastos N° 201200406, Preventivo N° 01512 de 25/06/2012, Fuente 20 (Recursos Específicos), Organismo 210 (Rec. Especif. De Municipalidades e Indígena Originario Campes), Prog. 50, Proy. 0000, Act. 001, Obj.Gasto 24110 (Mantenimiento y Reparación de Inmueble) por el importe de Bs.351.652,60 (TRESCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL 60/100 BOLIVIANOS).

Que, la Empresa Adjudicada SAIDECOM SRL, como adjudicataria del "MANTENIMIENTO Y REPARACION DE OFICINAS, ARREGLO DE CUBIERTA, PINTADO EXTERIOR E INTERIOR Y ARREGLOS VARIOS DEL EDIFICIO CENTRAL DEL GOBIERNO AUTONOMO MUNICIPAL DE SANTA CRUZ DE LA SIERRA - DISTRITO MUNICIPAL N° 11", ha cumplido con todas las exigencias requeridas en el



Honorable Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra

DBC y la presentación de la documentación legal y administrativa y las propuestas técnica y económica establecidas.

Que, el Contrato de la Oficialia Mayor de Administración y Finanzas N° 27/2011, puesto en consideración del Concejo Municipal, se enmarca en el Modelo insertado en el Documento Base de Contratación de manera previa a la Publicación en el SICOES.

Que, el presente proceso de Contratación, ha cumplido con todos los requisitos y procedimiento establecidos en las Normas Básicas del Sistema de Administración de Bienes y Servicios (NBSABS), aprobadas mediante Decreto Supremo N° 0181 de 28 de junio de 2009.

Que, por mandato de lo establecido en el inc. b) del artículo 28 de la Ley N° 1178 de Administración y Control Gubernamentales – SAFCO y en atención al Principio de Buena Fe Establecido en el inciso d), Artículo 3 de las NB-SABS aprobadas mediante Decreto Supremo N° 0181, se presume la licitud, lo correcto y lo ético de las operaciones, actuaciones y actividades realizadas por todo servidor público, en los citados procesos de contratación, en ese sentido corresponde señalar que dichos actos tienen la validez que las normas legales aplicables para las contrataciones del sector público le confieren.

POR TANTO:

El Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra, de conformidad a lo normado en la Constitución Política del Estado, Ley de Municipalidades y otras normas conexas, en uso de sus legítimas atribuciones, en Sesión Ordinaria de fecha 27 de septiembre del año 2012, dicta la siguiente;

RESOLUCIÓN

Artículo Primero.- Se APRUEBA el Contrato de la Oficialia Mayor de Administración y Finanzas N° 27/2012, por el monto total de: Bs.- 281.757,94.- (Doscientos Ochenta y Un Mil Setecientos Cincuenta y Siete 94/100 Bolivianos), que serán pagados de forma mensual, según el avance de la obra, contra entregas parciales, con un plazo de 35 días calendarios a partir de la orden de proceder, para el "MANTENIMIENTO Y REPARACION DE OFICINAS, ARREGLO DE CUBIERTA, PINTADO EXTERIOR E INTERIOR Y ARREGLOS VARIOS DEL EDIFICIO CENTRAL DEL GOBIERNO AUTONOMO MUNICIPAL DE SANTA CRUZ DE LA SIERRA - DISTRITO MUNICIPAL N° 11" a suscribirse entre los señores: Anselmo Salguero Arano, representante legal de la Empresa SAIDECOM SRL,, Ing. Manuel Pablo Medina Antezana; Oficial Mayor de Administración y Finanzas y el Ing. Percy Fernandez Añez en su calidad de H. Alcalde Municipal de Santa Cruz de

Artículo Segundo.- El Ejecutivo Municipal debe dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo 27 inciso d) de la Ley SAFCO N° 1178.

Artículo Tercero.- El Ejecutivo Municipal queda encargado del cumplimiento de la presente Resolución Municipal.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Sr. Francisco Romel Porcel Plata
CONCEJAL SECRETARIO

Lic. Saúl Avalos Cortez
CONCEJAL PRESIDENTE a.i.